



Resolución de Secretaría General

Lima, 30 de Abril de 2014

VISTO:

El Oficio N° 165-2014-DV-PE, emitido por la Presidenta Ejecutiva de DEVIDA, mediante el cual confirma la participación de DEVIDA en la Plataforma Itinerante de Acción Social (PIASS), designando a la Lic. Karem Sotomayor Diaz para que forme parte del grupo humano que realizara trabajos de acción social a bordo del buque de la Marina de Guerra del Perú, el mismo que recorrerá la cuenca del Rio Napo, debiendo zarpar desde la ciudad de Iquitos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 063-2011-PCM se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vid Sin Drogas – DEVIDA;

Que, el literal b) del inciso 7.1.3 de la citada Directiva N° 005-2013-DV-SG, "Normas para el Otorgamiento de Viáticos y Otros gastos por Comisión de Servicios en la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, ha previsto lo siguiente: "La duración de la comisión de servicio no excederá en ningún caso de quince (15) días consecutivos por mes; de requerirse mayor plazo, este deberá ser autorizado mediante Resolución de Secretaría General, teniendo en cuenta el presupuesto asignado";

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2012-MIMP, aprueban el "Plan Nacional de Acción por la infancia y Adolescencia – PNAIA 2012 -2021" y constituye la Comisión Multisectorial de carácter permanente encargada entre otros aspectos, de la Implementación, seguimiento y evaluación del PNAIA; de la cual, DEVIDA es miembro;

Que, la Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad apunta a generar desarrollo de manera sostenible y sustentable en las zonas rurales amazónicas, a partir de la inversión prioritaria en la infancia y adolescencia en el marco del Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia 2012-2021; con la finalidad de lograr que las niñas, niños y adolescentes de zonas rurales de la Amazonía ejerzan sus



L. SEVILLA



derechos en equidad e igualdad de oportunidades. La estrategia considera tres mecanismos de intervención articulada a la que se le ha denominado "plataforma", entre ellas la "Plataforma Itinerante", la cual consiste en la implementación de medios de transporte fluvial que es operada de manera itinerante por la Marina de Guerra del Perú para acercar los servicios y programas del Estado a la población rural amazónica;

Que, con Oficio N° 165-2014-DV-PE, la Presidenta Ejecutiva de DEVIDA, en calidad de miembro titular de la Comisión Multisectorial Permanente, confirma la participación de DEVIDA, en la Plataforma Itinerante de Acción Social (PIASS), designando a la Lic. Karem Sotomayor Diaz, forme parte del grupo humano que realizara trabajos de acción social a bordo del buque de la Marina de Guerra del Perú, el mismo que recorrerá en un periodo de cuarenta y cinco días la cuenca del Rio Napo, debiendo zarpar desde la ciudad de Iquitos el día 5 de mayo del año en curso;

Con las Visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración y la Dirección de Promoción y Monitoreo;

SE RESUELVE:

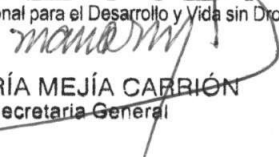
ARTICULO 1°.- Autorizar la asignación de viáticos por comisión de servicio mayor a 15 días consecutivos, desde el 02 de mayo al 20 de junio del presente año, a la Lic. Karem Sotomayor Diaz, designada como representante de DEVIDA, para formar parte del grupo humano que realizara trabajos de acción social a bordo del buque de la Marina de Guerra del Perú, a fin de cumplir con la implementación de la difusión de contenidos preventivos en la Plataforma Itinerante de Acción Social con Sostenibilidad, el mismo que recorrerá la cuenca del Rio Napo, debiendo zarpar desde la ciudad de Iquitos.

ARTICULO 2°.- La rendición de los viáticos deberá ser concordante al presupuesto de la actividad, adjuntando el informe donde se indiquen los resultados obtenidos por la ejecución de la comisión de servicios; su presentación no excederá los diez (10) días hábiles después de concluido el evento. La rendición de cuentas deberá efectuarse de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva N° 005-2013-DV-SG "Normas para el Otorgamiento de Viáticos y Otros Gastos por Comisión de Servicios en la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA".

ARTICULO 3°.- Disponer que se remita copia de la presente Resolución a la Dirección de Promoción y Monitoreo y a la Oficina de Administración de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA.

Regístrese y Comuníquese

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas


MARÍA MEJÍA CARRIÓN
Secretaría General



V. SALAS



J. ARZÚSPIDE



M. RIOS